

## CONCURSO N°21/2024

### BASES PARA CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

#### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD

Municipalidad de Concepción – Provincia de Concepción – VIII Región  
R.U.T. N° 69.150.400-K  
Dirección: Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 525  
Casilla 107-C  
Teléfono N° 2266 500 (Mesa Central)

#### 2. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

Planta	: Administrativos
Perfil	: Contribuir al cumplimiento de los Objetivos Institucionales brindando asistencia y soporte administrativo a la Municipalidad, apoyando labores relacionadas con la gestión de recursos humanos, físicos, financieros e informáticos; y además, brindar atención de la comunidad y otras funciones pertinentes que le encomiende la Municipalidad.
Grado	: 16
Calidad	: Titular
Nº de cargos	: 16

#### 3. REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

Generales	<ul style="list-style-type: none"><li>Los establecidos en el Artículo 8°, 10° y 11° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.</li><li>Los establecidos en el Artículo 12° de la Ley N° 19.280</li><li>Art. 5 N°3 de Ley 20.922 que modifica Estatuto Administrativo Municipal.</li><li>Licencia de Educación Media o equivalente.</li></ul>
-----------	---

#### 4. ANTECEDENTES REQUERIDOS

##### 1) Generales

- a) Ser ciudadano/a.
- b) Cédula de Identidad (fotocopia ambos lados).
- c) Certificado de situación militar, (varones).
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del cargo que exija la ley.
- e) Certificado de nacimiento.
- f) Declaración jurada simple (Anexo 2) del postulante para acreditar que cumple con los siguientes requisitos:
  - Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
  - No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurridos más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.

## CONCURSO N°21/2024

- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
  - g) Declaración jurada (Anexo 3) que acredite que no se encuentra afecto a las causales de inhabilidad previstas en el Artículo 54 de la Ley N° 18.575.
  - h) En los cargos que se requieran títulos de Magister y/o Doctorados, y que hubiesen sido realizados en el extranjero deberán ser convalidados por la entidad correspondiente.
  - i) Todos los antecedentes solicitados en el punto 4.1, letra d) y en el punto 6, letra B), deben ser documentos originales u/o copia con código de verificación de la institución educacional.
- 2) Específicos
- a) En los cargos que requieran certificados de capacitación, se deberá indicar la duración de la capacitación en horas. Además, será necesario adjuntar el formulario (Anexo 5) que certifique el total de horas de capacitación.
  - b) Certificado Currículum Vitae indicando teléfono de contacto y correo electrónico.
  - c) Carta de postulación (Anexo 1) dirigida al Señor Alcalde (**Formulario tipo que se entregará al momento de recepción de los antecedentes**).

### 5. RETIRO DE BASES Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

Las postulaciones acompañadas de sus respectivos antecedentes deberán presentarse en la I. Municipalidad de Concepción, Avenida Bernardo O'Higgins N° 525, 4° Piso, **Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas**, desde el día **22 de octubre** y hasta las 13.30 horas del día **25 de octubre de 2024**. Las bases se encontrarán disponibles a los interesados en el lugar indicado, entre los días **10 de octubre y 21 de octubre de 2024**, ambas fechas inclusive, en horario de 9.00 a 13.30 horas. Además, estarán a disposición en la página Web del Municipio [www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl).

Los postulantes con necesidades especiales, deberán indicar en el formulario (Anexo 4) de postulación los ajustes necesarios y/o ayudas técnicas que requiere para participar en el proceso de selección.

El Alcalde publicará un aviso con las bases del concurso en los términos indicados en el artículo N°18 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## CONCURSO N°21/2024

### 6. FACTORES QUE SE CONSIDERARÁN EN EL CONCURSO PÚBLICO N°21/2024, SEGÚN LO ESTIPULADO EN REGLAMENTO DE CONCURSOS N°3 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

#### A) ENTREVISTA

##### **Aptitudes específicas para el desempeño del cargo (50%):**

Entrevista personal que considerará un puntaje máximo de 50 puntos por la suma de todos los factores según tabla adjunta:

FACTOR	PUNTAJE	%
▪ Conocimientos generales: Ley N°18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales y Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.	10	10
▪ Conocimiento del ejercicio del cargo	10	10
▪ Dominio relaciones interpersonales y comunicación	10	10
▪ Habilidades para el cargo	10	10
▪ La motivación personal de ingreso al cargo.	10	10

#### B) ANTECEDENTES

##### **Estudios y cursos de formación educacional y capacitación:**

Puntaje Máximo para este factor son 10 puntos, (20%). (En todos los casos, los postulantes deberán acreditar los estudios realizados por cada uno de ellos).

FACTOR	PUNTAJE	%
▪ 3 o más capacitaciones atingentes al cargo.	10	20
▪ 2 capacitaciones atingentes al cargo.	7	15
▪ 1 capacitación atingentes al cargo.	5	10
▪ No acredita/No adjunta.	0	0

Los puntajes No son acumulables.

#### C) EXPERIENCIA

##### **Experiencia laboral:**

Puntaje máximo para este factor son 10 puntos, (30%). (En todos los casos, los postulantes deben acreditar los años de servicio con certificados extendidos por empleadores).

FACTOR	PUNTAJE	%
▪ 3 o más años de experiencia laboral.	10	30
▪ 2 años a 2 años 11 meses de experiencia laboral.	7	25
▪ 1 año 11 meses o menos de experiencia laboral	5	15
▪ No acredita/No adjunta.	0	0

## CONCURSO Nº21/2024

La entrevista personal se desarrollará con los postulantes, entre los que hayan obtenido los puntajes más altos en la evaluación curricular (**Puntos B y C**) y que hayan obtenido al menos **50% ponderado**.

Se considerará postulante idóneo para la terna al que obtenga un puntaje mínimo de **70% en total de los factores**.

### 7. SELECCIÓN

**El concurso se resolverá a partir del 5 de noviembre de 2024 en el Gabinete del señor Alcalde**, sin perjuicio de las prórrogas que puedan tener lugar.

### 8. DECLARACIÓN

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por la falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo establecido en el punto 6 de las bases.

### 9. NOTIFICACIÓN

El Jefe de Personal notificará por escrito al interesado, quien deberá manifestar su aceptación al cargo y **acompañar en original los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el Artículo 11º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales** (detallados en el punto N° 4 de las bases), **dentro del plazo que se le indique**. Si así no lo hiciere, el Alcalde deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

A través de correo electrónico se informará a los postulantes que no fueron seleccionados.

### 10. ACEPTACIÓN DEL CARGO

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo correspondiente.

## CONCURSO Nº21/2024

### 11. CONSULTAS

Se recibirán en el Departamento de Recursos Humanos, personalmente o en el teléfono 41 226 6560 en horario de 9:00 a 13:30 horas, o en los correos electrónicos [vvilanueva@concepcion.cl](mailto:vvilanueva@concepcion.cl) o [ibahamondes@concepcion.cl](mailto:ibahamondes@concepcion.cl), desde el **10 de octubre al 21 de octubre de 2024**, ambas fechas inclusive.

**Nota:** Los antecedentes deberán ser entregados a sobre cerrado por cargo, con la respectiva identificación del concurso al que postula.

**CABE SEÑALAR QUE LAS FECHAS MENCIONADAS EN ESTAS BASES, SON PLAZOS ESTIMADOS Y PODRÁN SER SUJETOS DE MODIFICACIÓN.**